Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00752/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AGAM/DETAIPD/405/2019** de fecha 12 de julio de 2019, signado por el Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3332/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006980
FECHA: 15/08/19
HORA: 11:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4826/3855
Lic. Andrés Sánchez Osorio, Director Ejecutivo de Trasparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la GAM.
LPMJL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Alcaldía GUSTAVO A. MADERO TRANSFORMANDO JUNTOS

"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Ciudad de México, a de 12 de Julio de 2019
AGAM/DETAIPD/405/2019

752

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
De la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
P r e s e n t e.

En atención al Oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/237/2019, de fecha 30 de Abril de 2019; mediante el cual refiere el Oficio MDSPOPA/CSP/3332/2019, signado por el Diputado José de Jesús Martin del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, respecto al Punto de Acuerdo que a letra dice:

"Único.- Se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Ciudadana y a los titulares de las 16 Alcaldías para que en el marco del Programa de retiro de vehículos abandonados, su traslado a los depósitos vehiculares y "chatarrización 2019" se realicen acciones coordinadas en conjunto con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, las Procuradurías de los Estados y con la Fiscalía General de la Republica para realizar el cotejo de información y cruce de bases de datos a fin de verificar si los vehículos ubicados cuentan con reporte de robo o se encuentran vinculados con alguna carpeta de investigación."

Por instrucciones del Alcalde Dr. Francisco Chíguil Figueroa, al respecto me permito informar que la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana y Protección Civil ha sostenido desde la actual administración, una estrecha coordinación entre las áreas señaladas, contando con procedimiento para el retiro de vehículos en estado de abandono en la Alcaldía Gustavo A. Madero:

1. Personal adscrito a la DESCPC realiza la notificación de conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y del Reglamento de Transito de la Ciudad de México, derivado de una petición ciudadana.
2. Se solicita a la Policía del Sector de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para cotejar a través de hoja consulta, que cualquier vehículo retirado no cuente con reporte de robo en el Sistema Plataforma México o se encuentra vinculado con alguna carpeta de investigación.
3. En caso de no contar con reporte alguno, se le otorgan 72 horas para su retiro por cuenta propia. Sí el vehículo sigue obstruyendo la vialidad, se procede con grúa de la Subsecretaría de Tránsito o Apoyo Vial de la Alcaldía a su traslado al corralón correspondiente.
4. Sí el vehículo cuenta con reporte de robo o se encuentra vinculado con alguna carpeta de investigación es Puesto a Disposición de la Agencia del Ministerio Público correspondiente, haciéndose cargo la Fiscalía Desconcentrada de Investigación en Gustavo A. Madero.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Director Ejecutivo

Lic. Andrés Sánchez Osorio

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
13 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Lobri RECIBIDO HORA: 15:22

C.C.P.- Lic. Rafael Bustamante Martínez. - Encargado de Despacho de la Secretaria Panicular en Alcaldía G.A.M.
Archivo